OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4730

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2018, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se amplía el importe de la Orden por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2017-2018, ayudas destinadas a sufragar gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento.

Mediante la Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Educación, se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2017-2018, ayudas destinadas a sufragar gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento.

El importe total de 25.780.000 euros dedicado por el Departamento de Educación a las becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores (Anexo I) ha sido ejecutado, quedando pendiente de resolución becas y ayudas por importe de 1.200.000 euros, por lo que es necesario proceder a la modificación de dicha cuantía, dada la propuesta de adjudicación presentada por la comisión de valoración y dado que en el artículo 2 de la Orden de 28 de junio de 2017, se recoge la posibilidad de incrementar mediante resolución de la Viceconsejero de Universidades e Investigación el importe global consignado en este artículo, teniendo en cuenta la cuantía que supongan las solicitudes con propuesta de concesión pendientes de resolver, previo a la resolución de aquellas.

Por lo anterior, y a propuesta de la Dirección de Gestión Económica.

RESUELVO:

Incrementar en un millón doscientos mil euros (1.200.000 euros) el importe consignado en el artículo 2 de la Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Educación, ascendiendo el importe global de la mencionada convocatoria a un total de veintisiete millones doscientos mil euros (27.200.000 euros) imputables al ejercicio presupuestario del año 2018.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de septiembre de 2018.

El Viceconsejero de Universidades e Investigación,
ADOLFO MORAIS EZQUERRO.